

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE JUSTICIA**

2574 *Real Decreto 150/2013, de 22 de febrero, por el que se indulta a don Francisco Ariel Valenzuela Méndez.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Ariel Valenzuela Méndez, instado por el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 3 de Madrid, en base al artículo 206 del Reglamento Penitenciario, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, sección segunda, en sentencia de 22 de abril de 2010, revisada por Auto de 29 de noviembre de 2010, con efecto a partir del día 23 de diciembre de 2010, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de seis años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena y multa de 289.439,52 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2013,

Vengo en indultar a don Francisco Ariel Valenzuela Méndez cuatro meses de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de seis años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ